



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-2043-2017
BITÁCORA: 20/G3-0002/11/17

Oaxaca, Oaxaca, 14 de Noviembre de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SAN MIGUEL ALOAPAM

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 01 de Noviembre de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-1709-2017 de fecha 13 de Septiembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
SAN MIGUEL ALOAPAM, San Miguel Aloapam, P-20-260-SMA-001/17, Madera en rollo primarios, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 6,831.219 Metros cúbicos	569	1	569	17935269	17935837
SAN MIGUEL ALOAPAM, San Miguel Aloapam, P-20-260-SMA-001/17, madera en rollo secundarios, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 2,575.706 Metros cúbicos	215	570	784	17935838	17936052
SAN MIGUEL ALOAPAM, San Miguel Aloapam, P-20-260-SMA-001/17, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,119.872 Metros cúbicos	224	785	1008	17936053	17936276
SAN MIGUEL ALOAPAM, San Miguel Aloapam, P-20-260-SMA-001/17, Madera en rollo primarios, <i>Pinus muerto</i> , (Pino), 556.790 Metros cúbicos	46	1009	1054	17936277	17936322
SAN MIGUEL ALOAPAM, San Miguel Aloapam, P-20-260-SMA-001/17, madera en rollo secundarios, <i>Pinus muerto</i> , (Pino), 209.937 Metros cúbicos	17	1055	1071	17936323	17936339

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. JOSÉ ERNESTO RUIZ LÓPEZ

C.c.e.p.: PROFEPA.- CIUDAD
EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 140.25S.712.7-3.56/2017

JERL*DDRP*MAGR*GJAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL EN OAXACA

29 NOV 2017

ECC Espacio de Contacto Ciudadano